



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, en el punto 4º del orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la ORDENANZA FISCAL Nº 23, REGULADORA DE LA TASA DEL PLAN CORRESPONSABLES, firmada electrónicamente con fecha 25 de junio de 2025, y cuyo texto se transcribe en el citado acuerdo:

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo plenario mediante anuncio que se insertará en durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://elvisodesanjuan.org>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Viso de San Juan, 2 de julio de 2025.–El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-3363